

ANUNCIO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DE EMPLEO

Se hace pública la convocatoria de empleo para todas las personas de la localidad, que estén inscritos como demandantes de empleo en la Oficina de Empleo de Almadén y que estén interesados en participar en la realización de las obras correspondientes al Plan Extraordinario de Obras Municipales 2018, concedido por la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, y que deberán ajustarse a los siguientes criterios:

1.- Puestos ofertados: 5 peones de albañil durante tres meses, en el período comprendido entre los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2018.

2.- Presentación de solicitudes: Desde el día de hoy y hasta el 27 de Septiembre de 2018 a las 14:00 horas.

3.- Condiciones de los aspirantes:

Para poder ser admitido, los aspirantes deben reunir en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- a) Ser demandante de empleo en la oficina de empleo de Almadén.
- b) Ser español, comunitario, o permiso de residencia en España y estar empadronado en Chillón.
- c) Ser mayor de edad.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de sus funciones.
- e) No haber sido separado de ninguna Administración Pública, mediante expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

4.- Documentación a presentar:

- Instancia solicitud.
- NIF/NIE del/a interesado/a.
- Tarjeta demanda de empleo.

5.- Criterios de selección:

- Las mujeres víctimas de violencia de género tendrá prioridad sobre cualquier otra consideración, previo informe de los Servicios Sociales municipales, quedando excluidas, si fuera necesario, del requisito de la inscripción como demandante de empleo.
- Valoración de la situación socio-económica de los solicitantes y de su familia.
- El número de cargas familiares: 1 punto por cada familiar a su cargo.
- Personas desempleadas que hayan agotado prestaciones o subsidio por desempleo: 3 puntos.
- Personas desempleadas que cobren prestaciones por desempleo: 2 puntos.



AYUNTAMIENTO DE CHILLÓN

En caso de empate tendrá prioridad la persona de más edad.

6.- Exclusiones:

- Aquellos que no cumplan las condiciones de los aspirantes.
- En ningún caso podrá trabajar para un mismo proyecto más de una persona por unidad familiar, salvo que no hubiese otros demandantes y existan puestos a cubrir o se presente informe favorable de los Servicios Sociales, en este caso, se requiere aprobación de la Comisión Local de Selección, circunstancia que quedará reflejada en el acta de selección.

Las personas interesadas pueden personarse en este Ayuntamiento durante los días de oficina de 9:00 a 14:00 horas.

Chillón, 17 de Septiembre de 2018.

EL ALCALDE



Jerónimo Mansilla Escudero.

